

## Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 717/02

SALTA, 14 NOV 2002 Expediente N° 12.197/02 y Adjunto N° 12.458/00

#### VISTO:

La Resolución Interna Nº 529/02 mediante la cual se Llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Interino en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra. "Epidemiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mercedes Gilobert de Cugat, interpone desde fs. 14 a 22 inclusive un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la citada Resolución.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen Nº 6598, en el que luego de analizar lo actuado, estima que corresponde hacer lugar al recurso de reconsideración por haberse excluido sin fundamento la aplicación del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo emite Despacho Nº 044/02, que obra a fs. 89 en el que sugiere: a) No hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución Interna Nº 529/02 interpuesto por la Lic. Mercedes Gilobert de Cugat, b) Ratificar la Resolución Interna Nº 529/02 en todas sus partes.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 15/02 del 05/11/02, sobre tablas, toma conocimiento del tema y aprueba el Despacho de Comisión con el siguiente agregado: "que las actuaciones sean giradas a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior para opinión sobre la continuidad del trámite del Llamado a Inscripción de Interesados, y posteriormente a ello, vuelvan las actuaciones a esta Facultad".

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

#### POR ELLO.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 15/02 del 05/11/02)

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** No hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución Interna de la Facultad de Ciencias de la Salud Nº 529/02, interpuesto por la Lic. Mercedes Gilobert de Cugat.

July July 1



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

717/02

- 14 NOV 2002

SALTA

Expediente Nº 12.197/02 y Adjunto Nº 12.458/00

**ARTICULO 2º.-** Ratificar la Resolución Interna de la Facultad de Ciencias de la Salud Nº 529/02, en todas sus partes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Lic. Mercedes Gilobert de Cugat, Dirección Administrativa Académica y siga a Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.

D. A. A. maj

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA

Facultad de Clencias de la Salud

TE CS. DE LA

Dr. JOSE COCAR ADAMO

Pacultad de Ciencias de la Salud